



RESOLUCIÓN EXENTA N°015 - 00643

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, CONFECCION LETRERO LUMINOSO PARA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA

IQUIQUE.,

05 AGO 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó Confección de Letrero luminoso doble cara c/pilas y reloj control para Dirección Regional Junji.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

- 1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de Grabados Glypholaser Ltda., RUT 76.601.520-4, para efectuar la Confección de Letrero luminoso por un monto de \$360.094.- (IVA INCLUIDO).
- 2° Páguese a Grabados Glypholaser Ltda., RUT 76.601.520-4 un monto de \$360.094.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de lo confeccionado y la factura correspondiente.
- 3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl
- 4° Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, mantención de oficina, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALFREDO ERITIS YAÑEZ
CONTADOR
DIRECTOR (S) REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes